RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 179-2022-CO-UNDAR

Huánuco, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, un CD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga las funciones de Vicepresidenta de Investigación a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se resuelve en el artículo 2.- Designar al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";*

SEDE INSTITUCIONAL
Jr. General Prado 634, Huánuco - Perú
T. (062) 635928
www.undar.edu.pe

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 179-2022-CO-UNDAR

Que, mediante Informe N° 029-2022-UNDAR-HCO-FRM/JEFE OTI, de fecha 13 de octubre de 2022, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, se dirige al Vicepresidente de Investigación, e informa que según lo solicitado para la evaluación por el sistema antiplagio de la verificación de libro Informática Básica para Música: Aplicación con Musitex en Latex, atendiendo a la solicitud revisión de libro mediante el software de antiplagio, se ha procedido a realizar la revisión mediante el software de antiplagio de la universidad, la cual se ha obtenido como resultado de 14% de similitud;

Que, con Carta N° 032-2022-UNDAR/VPI, de fecha 11 de octubre de 2022, el Vicepresidente de Investigación, se dirige a la doctora Zoila Elena Vega Salvatierra, para cursarle la invitación, para que participe como parte del colegiado revisor por pares externos del libro titulado "**Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex"**, elaborado por los docentes ordinarios Dr. Aland Bravo Vecorena, Dr. Rollin Max Guerra Huacho, Dr. Esio Ocaña Igarza, Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate, Dra. Betty León Trujillo y Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales; y bajo el auspicio de la Undar; añadiendo que dicho libro tiene como objetivo difundir aportes originales y transcendentales en el campo de la música y para ello se requiere la valoración de la originalidad, metodología, discusión, conclusiones, referencias y otros aspectos de relevancia;

Que, asimismo a través de la Carta N° 035-2022-UNDAR/VPI, de fecha 11 de octubre de 2022, el Vicepresidente de Investigación, se dirige al Magister César Rosas Echevarría, para cursarle la invitación, para que participe como parte del colegiado revisor por pares externos del libro titulado "**Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex"**, elaborado por los docentes ordinarios Dr. Aland Bravo Vecorena, Dr. Rollin Max Guerra Huacho, Dr. Esio Ocaña Igarza, Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate, Dra. Betty León Trujillo y Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales; y bajo el auspicio de la Undar; añadiendo que dicho libro tiene como objetivo difundir aportes originales y transcendentales en el campo de la música y para ello se requiere la valoración de la originalidad, metodología, discusión, conclusiones, referencias y otros aspectos de relevancia;

Que, con Oficio N° 093-2022-UNDAR-VPI, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación, se dirige a la Presidenta(e) de la Comisión Organizadora y solicita la emisión del acto resolutivo de la Revisión por pares ad honorem para el Libro titulado "Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex", a cargo de la Dra. Zoila Elena Vega Salvatierra y el Mgtr. César Rosas Echevarría;

Que, mediante Memorando N° 533-2022-UNDAR/CO-P, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Presidenta(e) de la Comisión Organizadora, indica que se deberá agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Reconocimiento a la Dra. Zoila Elena Vega Salvatierra y al Mgtr. César Rosas Echevarría por realizar la revisión por pares ad honorem del Libro titulado "Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex";

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria N° 027-2022-CO-UNDAR, de fecha 11 de noviembre de 2022, la revisión y aprobación sobre del Reconocimiento a la Dra. Zoila Elena Vega Salvatierra y al Mgtr. César Rosas Echevarría por realizar la revisión por pares ad honorem para el Libro titulado "Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex"; y siendo política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a los profesionales que con sus acciones valiosas coadyuvan al logro de los objetivos institucionales, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad: **AGRADECER** a la Dra. Zoila Elena Vega Salvatierra y al Mgtr. César Rosas Echevarría, por realizar la revisión por pares ad honorem para el Libro titulado "Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex";

Que, de conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, RVM Nº 300-2019-MINEDU, RVM Nº 055-2020-MINEDU, RVM N° 086-2022-MINEDU, RVM Nº 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SEDE INSTITUCIONAL
Jr. General Prado 634, Huánuco - Perú
T. (062) 635928
www.undar.edu.pe

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 179-2022-CO-UNDAR

Que, de conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, RVM Nº 300-2019-MINEDU, RVM Nº 055-2020-MINEDU, RVM N° 086-2022-MINEDU, RVM Nº 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AGRADECER a la Dra. Zoila Elena Vega Salvatierra y al Mgtr. César Rosas Echevarría, por realizar la revisión por pares ad honorem para el Libro titulado "Informática Básica para Música: Aplicaciones con Musixtex en Latex"; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados, y demás órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PRESIDENCIA

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

SEDE INSTITUCIONAL
Jr. General Prado 634, Huánuco - Perú
T. (062) 635928
www.undar.edu.pe